Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 021

(28 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C, PARA CELEBRAR UNA PRORROGA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 9-1333889 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNION TEMPORAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y MONTAJES S.A. ISM S.A. - ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA, HOY ECOSODIO S.A. - ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1998 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numerales 1 y 4 del Art. 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 016 de 2015

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias para prorrogar el plazo del Contrato de Concesión No. 9-1333889 de Octubre 27 de 1998, celebrado entre La UNION TEMPORAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y MONTAJES ISM S.A.- ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA, HOY ECOSODIO S.A - ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA, hasta por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de su vencimiento, para garantizar la Prestación del Servicio de Alumbrado Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización aquí otorgada, se entenderá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha en la que se estima debe estar definida la prórroga del contrato de Concesión No. 9-1333889 de Octubre 27 de 1998, celebrado entre La UNION TEMPORAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y MONTAJES ISM S.A.- ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA, HOY ECOSODIO S.A - ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones contrarias.

Dado en Cartagena de Indias, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2018.

WILSON ERNESTO TONCEL OCHOA
Presidente

AROLDO CONEO CARDENAS
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2018, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintiuno (21) del mes de Diciembre de 2018 y en Plenaria el día Veintisiete (27) del mes de Diciembre de 2018.

AROLDO CONEO CARDENAS
Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 140 de 2018.

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C, CELEBRAR UNA PRORROGA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 9-1333889 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNION TEMPORAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y MONTAJES S.A. ISM S.A. Y - ELECTROCONSTRUCCIONES LTDA HOY ECOSODIO S.A.S - ELECTRO CONSTRUCCIONES LTDA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1998 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
Alcalde Mayor (E) de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vo.Bo. Jorge Carrillo Padrón
Jefe Oficina Asesora Jurídica